

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2.023

EXPTE. N° EG-3.210-2.023

ARTICULO 1°: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”. La apertura de sobres se fija para el día **03 de Julio de 2.023**, a las **10:00 horas**, en Secretaría de Hacienda de la Comuna, sito en Avda. Belgrano 348, Tupungato, Mendoza. En un todo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera N° 8.706 con sus Decretos Reglamentarios y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079. El Pliego licitatorio estará a la venta hasta **una (01) hora antes del Acto de Apertura**, en la Oficina de Rentas de la Dirección de Fiscalización y Control del Municipio, en el horario de 8:00 a 15:00 hs., **sin excepción**.

ARTICULO 2°: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computadoras de escritorio profesional	UNIDAD	3
2	Disco SSD 240Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	UNIDAD	20
3	Disco SSD 480Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	UNIDAD	3
4	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 1600Mhz	UNIDAD	6
5	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 2400Mhz	UNIDAD	3
6	Memoria RAM 2Gb DDR3 a 2333Mhz	UNIDAD	1
7	Impresora HP Smart Tank 530	UNIDAD	2
8	Impresora HP LaserJet Pro M428fdw	UNIDAD	6
9	Impresora EPSON Pro Wf-c579r	UNIDAD	1
10	Router TP-Link TL-WR940N	UNIDAD	3
11	Router TP-Link TL-WR941HP	UNIDAD	1
12	Router Mikrotik RB2011UiAS-2HnD-IN	UNIDAD	1
13	Escaner Brother ADS2200	UNIDAD	5
14	Notebook	UNIDAD	3
15	Tablet	UNIDAD	6

ARTÍCULO 3°: GENERALIDADES:

- a- Los elementos presupuestados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- b- Los oferentes deberán especificar la **marca, tipo y calidad** de la mercadería ofertada, acompañando la propuesta con la folletería correspondiente.

ARTÍCULO 4º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En las especificaciones técnicas que se adjuntan en el Pliego de Especificaciones Técnicas, se deberá tener en cuenta que algunas de ellas están relacionadas con una marca en especial, lo que **NO IMPLICA** que se puedan aceptar ofertas con equipamiento similar o superior al requerido.

Cabe aclarar que además de las especificaciones, al momento de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta la disponibilidad de repuestos y/o insumos atento a las restricciones de importación y demás que afectan al país.

Los licitantes deberán ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas (descripción y medidas). En caso de duda deberán consultarlo en la Oficina de Subdirección de Sistemas de la Comuna hasta 24 horas antes de la apertura de sobres y en horario de 8:00 a 15:00 horas vencido el mismo, no se admitirán observaciones al respecto.

ARTICULO 5º: Los Oferentes podrán cotizar en forma total o parcial los bienes solicitados.

ARTICULO 6º: PRECIO:

El valor a cotizar deberá ser el **precio final** incluyendo los gastos de impuestos, fletes, etc y será fijo, invariable, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.

ARTÍCULO 7º: ALTERNATIVAS:

Los oferentes podrán acompañar con su oferta base, las alternativas que consideren convenientes, presentando también las características técnicas y folletos explicativos a los efectos de no dejar lugar a dudas a lo ofertado.

ARTICULO 8º: PLAZO:

El plazo de entrega se fija en treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

RECEPCIÓN PROVISORIA: La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.

Si los elementos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Municipalidad no conformará la recepción definitiva.

Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no libera en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.

El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En el caso de que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Una vez que el bien se encuentre entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzará el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTICULO 9º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes tendrán la obligación de mantener la oferta por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura. Vencido el mismo y sin que se hubiere producido la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente.

ARTICULO 10º: ENTREGA:

La entrega deberá ser libre de gastos de fletes, acarreos y embalajes, en la oficina de Subdirección de Sistemas, sito en calle Belgrano N.º 348 de la Ciudad de Tupungato. Deberán ser entregados en forma Parcial/total, de acuerdo con los requerimientos que realice la Dirección.

ARTICULO 11º: FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de contado o según alternativas presentadas por parte del oferente al momento de apertura de sobres. El pago se efectuará previa entrega de la factura correspondiente y certificación emanada por la Subdirección de Sistemas de la Comuna.

Los comprobantes de pago deberán :

Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante el numero y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.

Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien, en la forma y en el lugar indicado, dando lugar al comienzo del plazo de pago.

Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.

Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P).

ARTICULO 12º: RESERVAS:

La Municipalidad de Tupungato se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta. La NO adjudicación de la misma en forma total o parcial no dará derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

ARTICULO 13º: FUERO FEDERAL:

El solo hecho de firmar las propuestas implica la expresa renuncia al Fuero Federal y al sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en el departamento de Tunuyán.

ARTICULO 14º: *LOS OFERENTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OFERTA. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN Y EN SU DEFECTO DENTRO DE LAS 48 HS. HÁBILES DE LA APERTURA DE LA MISMA BAJO APERCIBIMIENTO DE NO CONSIDERACIÓN DE LA OFERTA.*

Firmado Electrónicamente por
DECON Héctor
SAYGES
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS
21/06/2023 08:30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 COMPUTADORA NOTEBOOK:

1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 1.1.1 Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- 1.1.2 Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- 1.1.3 Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- 1.1.4 Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- 1.1.5 Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- 1.1.6 Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

1.2 UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- 1.2.1 INTEL “Core I5 de onceava generación” o rendimiento superior.**

1.3 MEMORIA

- 1.3.1 Tipo: DDR4-2400 (2400MHz) o superior.
- 1.3.2 Capacidad: 8 GB mínimo ampliable a 32 GB cambiando las memorias inicialmente provistas.
- 1.3.3 Ampliación máxima: Aun cuando esto requiera el cambio de la memoria inicialmente provista, el equipo se deberá poder ampliar a un máximo de 32 GB.

1.4 DISCO DURO

- 1.4.1 Tipo: SSD (Disco de estado solido)**
- 1.4.2 Capacidad mínima: 256 GB.**

1.5 VIDEO

- 1.5.1 Intel Iris Xe Graphics

1.6 AUDIO

- 1.6.1 Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).

1.7 NETWORKING Y COMUNICACIONES

- 1.7.1 Placa de Red (o chipset integrado) Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3).
 - 1.7.1.1 Bite rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing).
 - 1.7.1.2 Compatibilidad PCI 2.1(32-bits), PCI-E 2X (2 LANEs) o superior.
 - 1.7.1.3 Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT.
 - 1.7.1.4 Conexión: UTP.
 - 1.7.1.5 Conectores de salida: RJ45.
 - 1.7.1.6 Capacidad de operación full duplex.

1.8 EXPANSIÓN

- 1.8.1 1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCIe x16 libre como mínimo luego de configurada.
- 1.8.2 1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCIe x1 libre como mínimo luego de configurada.
- 1.8.3 1 (UNA) bahía libre como mínimo (externa).

1.9 PUERTOS INCORPORADOS

- 1.9.1 Al menos 2 Port USB.

- 1.9.2 Todos los puertos deben ser compatibles con la versión USB 2.0 (alta velocidad) o superior.
- 1.9.3 Al menos 1 (dos) de los puertos, deben ser compatibles con la versión USB 3.0 o superior.
- 1.9.4 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.
- 1.9.5 Puertos Adicionales: HDMI(High Definition Multimedia Interface)

1.10 **CONSOLA**

- 1.10.1 Teclado: Deberá ser en castellano tipo QWERTY.

1.11 **SISTEMA OPERATIVO**

- 1.11.1 **Microsoft Windows 10 Profesional (64 bits) o superior.**

1.12 **MONITOR (14) o superior.**

- 1.12.1 Tamaño de la pantalla visible: 11" en diagonal.
- 1.12.2 Relación de aspecto normal (16:9).
- 1.12.3 Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15.
- 1.12.4 Frecuencia de Barrido Horizontal: 30-81 KHz.
- 1.12.5 Resolución Máxima Nativa: 1600x900 puntos o superior.
- 1.12.6 Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms.
- 1.12.7 Brillo: no inferior a 250 cd/m2.
- 1.12.8 Relación de Contraste: no menor de 450:1.
- 1.12.9 Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 140° Vertical.

1.13 **GARANTÍA**

- 1.13.1 Sera necesaria una garantía no menor a doce meses.

2 COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTANDAR:

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 2.1.1 Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- 2.1.2 Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- 2.1.3 Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- 2.1.4 Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- 2.1.5 Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- 2.1.6 Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

2.2 FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- 2.2.1 Potencia: 500W
- 2.2.2 Marca: EVGA 80 Plus

2.3 PLACA MADRE

- 2.3.1 Marca: Msi B365M Pro-VH

2.4 UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- 2.4.1 INTEL “Core I7 de decima generación” modelo F o rendimiento superior.

2.5 MEMORIA

- 2.5.1 Tipo: DDR4-2400 (2400MHz) o superior.
- 2.5.2 Capacidad: 16 GB mínimo en dos slots de memoria de 8 GB “Crucial Ballistix”
- 2.5.3 Ampliación máxima: Aun cuando esto requiera el cambio de la memoria inicialmente provista, el equipo se deberá poder ampliar a un máximo de 32 GB.

2.6 DISCO DURO

- 2.6.1 Tipo: SSD
- 2.6.2 Capacidad mínima: 512 GB.
- 2.6.3 Tipo: HDD
- 2.6.4 Capacidad: 1TB

2.7 VIDEO

- 2.7.1 Nvidia Geforce GTX 1660 Super 6gb Msi Ventus Xs Oc

2.8 AUDIO

- 2.8.1 Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).

2.9 NETWORKING Y COMUNICACIONES

- 2.9.1 Placa de Red (o chipset integrado) Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3).
 - 2.9.1.1 Bite rate: 10/100/1000 Mbps (autosensing).
 - 2.9.1.2 Compatibilidad PCI 2.1(32-bits), PCI-E 2X (2 LANEs) o superior.
 - 2.9.1.3 Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT.
 - 2.9.1.4 Conexión: UTP.
 - 2.9.1.5 Conectores de salida: RJ45.
 - 2.9.1.6 Capacidad de operación full duplex.
 - 2.9.1.7 Driver para manejar (mínimo): Windows 7.

2.10 EXPANSIÓN

- 1.10.1.1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCIe x16 libre como mínimo luego de configurada.
- 1.10.2.1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCIe x1 libre como mínimo luego de configurada.
- 1.10.3.1 (UNA) bahía libre como mínimo (externa).

2.11 PUERTOS INCORPORADOS

- 2.11.1 Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
- 2.11.2 Al menos 2 (dos) de los ports USB debe estar disponible en el frente del gabinete.
- 2.11.3 No se admitirán ofertas donde la totalidad de los puertos USB solicitados estén en la parte posterior.
- 2.11.4 Todos los puertos deben ser compatibles con la versión USB 2.0 (alta velocidad) o superior.
- 2.11.5 Al menos 2 (dos) de los puertos, deben ser compatibles con la versión USB 3.0 o superior.
- 1.11.6.1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1.11.7.1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1.11.8.1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.
- 1.11.9. Puertos Adicionales: HDMI(High Definition Multimedia Interface)

2.12 CONSOLA

- 2.12.1 Teclado: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independiente dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.
- 2.12.2 Mouse: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.

2.13 SISTEMA OPERATIVO

- 2.13.1 **Microsoft Windows 10 Profesional (64 bits) o superior.**

2.14 MONITOR LCD/LED ESTÁNDAR (27") o superior.

- 2.14.1 Tamaño de la pantalla visible: 27" en diagonal.
- 2.14.2 Relación de aspecto normal (16:9)
- 2.14.3 Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15.
- 2.14.4 Frecuencia de Barrido Horizontal: 30-81 KHz
- 2.14.5 Resolución Máxima Nativa: 1600x900 puntos o superior
- 2.14.6 Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms
- 2.14.7 Brillo: no inferior a 250 cd/m².
- 2.14.8 Relación de Contraste: no menor de 450:1.
- 2.14.9 Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 140° Vertical.

2.15 GARANTÍA

- 2.15.1 *Sera necesaria una garantía no menor a doce meses.*

ESPECIFICACIONES



Impresora Todo-en-Uno HP Smart Tank 530 inalámbrica

Esta impresora de tanque de tinta de alta capacidad con un alimentador de documentos automático ofrece calidad garantizada y hasta 12,000 páginas en negro y hasta 8,000 páginas a color.⁸ Obtenga conexiones más rápidas con banda dual Wi-Fi e impresión móvil sencilla con la aplicación HP Smart.²



La última tecnología ofrece calidad sobresaliente

- Cuentan con texto oscuro y nítido y obtenga gráficos color intensos en todas sus impresiones.
- Imprima fotos resistentes a la decoloración que perduren.³
- Imprima, en su propia oficina, folletos, volantes, fotos y otros documentos sin márgenes con un aspecto fantástico.

Conexiones más veloces, productividad sencilla

- Obtenga conexiones más veloces y confiables con la banda dual Wi-Fi.¹
- Elimine pasos en tareas repetitivas gracias a los accesos directos personalizables con Smart Tasks.²
- Obtenga la libertad de trabajar desde cualquier lugar con la aplicación HP Smart, imprima, escanee y copie desde su teléfono.²
- Obtenga velocidades hasta un 38 % más rápidas en comparación con HP Smart Tank anteriores.⁵ Trabaje rápido gracias al alimentador automático de 35 páginas.

Impresión de altos volúmenes, impresión de bajo costo: diseño innovador

- Controle y mantenga los niveles de tóner con facilidad gracias al diseño de tanque integrado y un sensor de tinta automático.
- Rellene fácilmente su sistema de tanque de tinta con botellas resellables que no se derraman.⁷
- Obtenga hasta 12,000 páginas en negro o hasta 8,000 páginas a color.⁸
- Tenga los recursos que necesita para trabajar y para otras tareas, con funciones de copiado y escaneo.



Mac



HP Smart App



¹ Las operaciones inalámbricas solo son compatibles con operaciones de 2,4 GHz y 5,0 GHz. Obtenga más información en hp.com/go/mobileprinting. Wi-Fi es una marca comercial registrada de Wi-Fi Alliance®. Admite tanto 5,0 GHz como 2,4 GHz usando hasta 12 canales no superpuestos en comparación con solo 3 canales no superpuestos para 2,4 GHz únicamente. Admite la banda de 5,0 GHz (hasta 150 mbps) en comparación con la banda de 2,4 GHz (hasta 72,2 mbps). ² Requiere descargar la aplicación HP Smart. Para obtener información sobre los requisitos de impresión local, consulte hp.com/go/mobileprinting. ³ Para obtener más información, consulte hp.com/go/printpermanence. ⁴ En comparación con las aplicaciones de impresión móvil de fabricantes de equipamiento original para la mayoría de las impresoras láser, de inyección de tinta y Todo-en-Uno más vendidas para el hogar y la oficina en el hogar, con un precio menor o igual a USD 429,99. Participación en el mercado según lo informado por Hardcopy Peripherals Tracker de IDC para el 2.º trimestre del año calendario 2018. Declaración en base a la investigación de aplicaciones de impresión móvil del fabricante de impresoras y las pruebas y el estudio de Keypoint Intelligence-Buyers Lab que encargó realizar HP. Consulte el informe de septiembre de 2018 en www.keypointintelligence.com/HPSmartApp. ⁵ En comparación con la serie de impresoras Todo-en-Uno HP Smart Tank/Ink Tank. Excluye el primer juego de páginas de prueba ISO. Para obtener información, consulte hp.com/go/printerclaims. ⁶ Para poder imprimir, el dispositivo móvil debe estar conectado a la señal Wi-Fi Direct® de una impresora común o Todo-en-Uno compatible con Wi-Fi Direct. Se puede encontrar información en hp.com/go/mobileprinting. Wi-Fi Direct® es una marca comercial registrada de Wi-Fi Alliance®. ⁷ Con uso respetando las instrucciones de configuración. ⁸ Promedio negro y compuesto a color por botella (cian/magenta/amarillo). Se incluyen, en la caja, dos botellas GT53XL de tinta negra que imprimen hasta 6000 páginas de prueba cada una. Los resultados son en base a la metodología HP y la impresión continua de las páginas de prueba ISO/IEC 24712. No se basa en el proceso de prueba ISO/IEC 24711. Es posible que necesite una botella de tinta negra adicional para imprimir 8000 páginas de prueba a color. El rendimiento real varía en base al contenido de las páginas impresas y otros factores. Parte de la tinta de las botellas incluidas se utiliza para iniciar la impresora. Para obtener más información sobre el llenado y rendimiento, consulte www.hp.com/go/learnaboutsupplies. ⁹ El dispositivo móvil debe ser compatible con Bluetooth v4.0+ y estar activado. Se debe instalar y abrir una aplicación móvil como HP ePrint o HP Smart para imprimir. El dispositivo móvil debe estar en un rango de 5 pies de la impresora. Para obtener información, consulte <http://www.hp.com/go/bleprinting>. Bluetooth es una marca comercial perteneciente a su propietario y utilizada por HP bajo licencia.

Impresora Todo-en-Uno HP Smart Tank 530 inalámbrica Tabla de especificaciones

Funciones/Compatible con tareas múltiples	Impresión, escaneo, copiado, AAD y conexión inalámbrica / No	Contenido de la caja	4SB24A Impresora Todo-en-Uno HP Smart Tank 530 inalámbrica; Dos botellas de tinta originales HP GT53ML, de 135 ml, negro; Botella de tinta original HP GT52, cian; Botella de tinta original HP GT52, magenta; Botella de tinta original HP GT52, amarillo; Volante de advertencia sobre las tintas; Guía de instalación; Guía de referencia; Volante regulatorio; Tarjeta de garantía, cable de alimentación [para obtener más información sobre el llenado y rendimiento, consulte http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies]
Velocidad de impresión ⁵	A4: Hasta 11 ppm; Negro (ISO): Hasta 11 ppm; Color (ISO): Hasta 5 ppm; Primera página impresa en negro: 14 segundos; Impresión de la primera página en color: 20 segundos; Negro (borrador): Hasta 22 ppm; Color (borrador): Hasta 16 ppm	Cartuchos de reemplazo ⁶	Botella de tinta original HP GT53 de 90 ml negra 1VY22AL; botella de tinta original HP GT52 cian M0H54AL; Botella de tinta original HP GT52 magenta M0H55AL; Botella de tinta original HP GT52 amarilla M0H56AL; Pack de 3 botellas de tinta original HP GT52 cian/magenta/amarilla X4E44AL. Obtenga más información sobre el llenado y rendimiento en http://www.hp.com/go/learnaboutsupplies .
Resolución de impresión	Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Hasta 4800 x 1200 dpi color optimizados (cuando se imprime desde una computadora y 1200 dpi de entrada)	Dimensiones del producto ¹	Ancho x fondo x alto: 449 x 373 x 198 mm; 17,7 x 14,7 x 7,8 pulgadas; Máximo: 449 x 605,65 x 258,7 mm; 17,7 x 23,8 x 10,18 pulgadas
Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta HP	peso del producto	6,19 kg; 13,61 lb
Controladores de impresora incluidos	HP PCL 3 GUI	Características de la garantía	Un año de servicio de asistencia técnica de primer nivel de 24 horas, los 7 días a la semana, a través de http://www.hp.com/support ; Garantía de hardware limitada durante 1 año o 30 000 páginas desde la compra, lo que suceda primero; las piezas sustitibles por el usuario tienen periodos de garantía independientes
Cantidad de cartuchos de impresión	4 (cada 1 botella negra, juego de 3 botellas de color)	Conformidad de eficiencia de energía	Apto para ENERGY STAR®
Impresión sin bordes	Si (hasta 8,5 x 11 pulgadas, 210 x 297 mm)	Panel de control	Pantalla táctil MGD de 5,38 cm (2,2") (gráficos monocromáticos), botón de encendido, botón táctil (inicio, ayuda, atrás)
Idiomas estándar de impresora	HP PCL 3 GUI	Descripción de pantalla	Pantalla gráfica monocromática de 5,38 cm (2,2") (gráficos monocromáticos)
Funciones del software inteligente de la impresora	No	Software incluido	Software de la impresora HP, actualizaciones de HP, HP Photo Creations
Tipo de escaneo/tecnología	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) / (CIS) Sensor de imagen de contacto	Sistemas operativos compatibles	Windows 10, 7; OS X v10.11 El Capitán, macOS Sierra v10.12 (anteriormente OS X), macOS High Sierra v10.13, macOS Mojave v10.14
resolución de escaneado	Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptica: Hasta 1200 ppp	Requisitos mínimos del sistema	PC: Windows 10, 7; Procesador de 1 GHz de 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 2 GB libres en el disco duro, conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer 8.; Mac: OS X v10.11 El Capitán y versiones posteriores, acceso a Internet
Formato de archivos escaneados	JPG, BMP, TIFF, PDF, RTF, TXT, PNG	Alimentación ²	Tipo de fuente de alimentación: Interno integrado; Requisitos de alimentación: Voltaje de entrada 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz). Alto voltaje: Voltaje de entrada 200 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz); Consumo de energía: 0,11 vatios (apagado manual), 3,72 vatios (lista), 0,83 vatios (suspensión)
Modos de entrada de datos para escaneado	Escáner de panel frontal; Copia; Software HP; EWS	Acústica	Emisiones de potencia acústica: 6,4 B(A); Emisiones de presión acústica: 50 dB
Tamaño de escaneado	ADF: 216 x 356 mm; 8,5 x 14 pulg. Máximo; Cama plana: 216 x 297 mm; 8,5 x 11,69 pulg.	Ambiente operativo	Temperatura operativa: límites: 5 a 40° C; Temperatura operativa recomendada: 15 a 30° C; Temperatura de almacenamiento: límites: -40 a 60° C; Rango de humedad en inactividad: 5 a 90% de HR (sin condensación); Humedad operativa, límites: 15 a 80% de HR sin condensación; Humedad recomendada: Entorno operativo: De 20 a 80% HR
Velocidad de escaneado	Hasta 3 ppm (200 ppi, color), hasta 5 ppm (200 ppi, monocromático)		
Funciones avanzadas del escáner	No		
Profundidad de bits/niveles de escala de grises	24 bits / 256		
Velocidad de copia ⁴ (borrador):	Negro (ISO): Hasta 10 cpm; Color (ISO): Hasta 2 cpm; Negro (borrador): Hasta 22 cpm; Color (borrador): Hasta 14 cpm		
Resolución de copia	Negro (texto y gráficos): Hasta 600 ppp; Hasta 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 ppp		
Número máximo de copias	Hasta 99 copias		
Configuraciones de copia	Cantidad de Copias, Redimensionar, Calidad, Más claro/más Oscuro, Tamaño de papel, Tipo de papel, Copia de ID, Compaginar, Mejora		
Funciones de software inteligente de fax	No		
Funciones de fax	Soporte de Detección de llamada: No		
Conectividad estándar	USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi, Bluetooth LE		
Capacidad de integración en red	Si (a través de Wi-Fi)		
Capacidad inalámbrica	Si, Wi-Fi 802.11b/g/n integrada		
Capacidad de impresión móvil ³	Aplicación HP Smart; Apple AirPrint™; HP ePrint; Certificación Mopria™; Impresión inalámbrica directa		
Memoria	Estándar: 256 MB; Memoria integrada; Máximo: 256 MB		
Velocidad del procesador	1,2 GHz		
Ciclo de trabajo	Mensual, A4: Hasta 1000 páginas		
Volumen de páginas mensuales recomendado	400 a 800		
Tipos de soportes admitidos	Papel común, papeles fotográficos HP, papel profesional o para folleto mate HP, papel mate presentación HP, papel profesional o para folletos brillante HP, otros papeles para inyección de tinta fotográficos, otros papeles mate para inyección de tinta, otros papeles para inyección de tinta brillante, Hagaki para inyección de tinta, papel común, grueso, papel para folleto en triptico HP, papel común, ligero/reciclado		
Gramaje de soportes admitido	Papel normal: 60 a 90 g/m ² ; Sobres: 75 a 90 g/m ² ; Tarjetas: hasta 200 g/m ² ; Papel fotográfico: hasta 300 g/m ²		
Tamaños de soportes de impresión admitidos	A4; B5; A6; Sobre DL, legal		
Tamaños de soportes personalizados	76.2 x 127 mm a 215,9 x 355.6 mm		
Manejo de papel	Bandeja de entrada 100 hojas; Bandeja de salida de 30 hojas; Opciones de dúplex: Manual (soporte para controlador suministrado); Capacidad del alimentador automático de documentos: Hasta 35 hojas; Alimentador de sobres: No; Bandejas de papel estándar: 1; Capacidades de entrada: Hasta 100 hojas Estándar; Hasta 10 sobres Transparencias; Hasta 30 tarjetas etiquetas; Hasta 100 hojas oficio; Capacidades de salida: Hasta 30 hojas Estándar; Hasta 10 sobres Transparencias; Hasta 30 tarjetas etiquetas; Hasta 30 hojas oficio		

Aprenda más en
hp.com

¹ Las dimensiones varían según la configuración. ² Los requisitos de alimentación dependen del país/región donde se vende la impresora. No convierta los voltajes de funcionamiento. Esto dañará la impresora y anulará la garantía del producto. ³ El rendimiento inalámbrico depende del entorno físico y de la distancia del punto de acceso. Las operaciones inalámbricas solo son compatibles con controladores de 2.4 GHz; excluye conexión inalámbrica directa. La conexión inalámbrica directa puede requerir la instalación de controladores o aplicaciones y la conexión a un equipo o dispositivo móvil inalámbrico. El funcionamiento inalámbrico puede variar según el sistema operativo del equipo y del dispositivo móvil; consulte <http://hpconnected.com>. Los tiempos de impresión y las velocidades de conexión pueden variar. AirPrint™ es compatible con macOS Mojave, iOS 4.2 o posterior y requiere que la impresora esté conectada a la misma red que su dispositivo macOS o iOS. AirPrint, el logotipo de AirPrint y macOS son marcas registradas de Apple® Inc. Windows es una marca registrada del grupo de empresas de Microsoft. ⁴ Las especificaciones de velocidad se han actualizado para reflejar los métodos de prueba actuales del sector. ⁵ Después de la primera página o después del primer juego de páginas de prueba ISO. Para obtener información, consulte: hp.es/deskjet ⁶ Promedio basado en ISO/IEC 24711 o en la metodología de prueba de HP e impresión continua. El rendimiento real varía considerablemente de acuerdo con el contenido de las páginas impresas y otros factores. Para obtener información, consulte <http://hp.com/go/learnaboutsupplies>



ESPECIFICACIONES Impresora HP LaserJet Pro M428fdw

Funciones	Impresión, copia, escáner, fax
Velocidad de Impresión monocromática(ISO, carta)	Hasta 38 páginas por minuto (ppm)
Velocidad de escaneado	A una cara: hasta 29 ppm (negro) y hasta 20 ppm (color); A doble cara: hasta 46 imágenes por minuto (ipm) (negro) y hasta 34 ipm (color)
Escanear	AAD de 50 hojas con escaneado a doble cara de una sola pasada
Impresión a doble cara	Si
Pantalla del panel de control	Pantalla táctil de 2,7 pulgadas (6,86 cm) en color
Bandeja 1 multiuso de 100 hojas y bandeja 2 de 250 hojas	Si
Bandeja 3 de 550 hojas opcional	Añadir hasta uno
Capacidad de entrada (estándar/máximo)	Hasta 350/900 hojas
Volumen de páginas mensual recomendado	Hasta 4000 páginas
Rendimientos de los cartuchos (A/X)	Negro: aprox. 3000/10.000 páginas
Conexión Wi-Fi de banda dual con Bluetooth de baja energía	Sí
Consumibles	CF259A Cartucho de tóner Original HP LaserJet 59A negro (3000 páginas) CF259X Cartucho de tóner Original HP LaserJet 59X negro de alta capacidad (10.000 páginas) CF259XC Cartucho de tóner contractual HP LaserJet 59X negro (10.000 páginas)
Accesorios	D9P29A Bandeja alimentadora de 550 hojas para HP LaserJet Pro

ESPECIFICACIONES Router TL-WR940N

INALAMBRICO	
Estándares	Wi-Fi 4 IEEE 802.11n/b/g 2.4 GHz
Velocidad WiFi	N450 2.4 GHz: 450 Mbps (802.11n)
Rango WiFi	2 Bedroom Houses 3× Fixed Antennas Multiple antennas form a signal-boosting array to cover more directions and large areas
Capacidad WiFi	Legacy
Modos de trabajo	Router Mode Access Point Mode Range Extender Mode
HARDWARE	
Procesador	Single-Core CPU
Puertos ethernet	1× 10/100 Mbps WAN Port 4× 10/100 Mbps LAN Ports
Botones	WPS/Wi-Fi Button Power On/Off Button Reset Button
Energía	9 V = 0.6 A
SEGURIDAD	
Cifrado WiFi	WEP WPA WPA2 WPA/WPA2-Enterprise (802.1x)
Seguridad de la red	SPI Firewall Access Control IP & MAC Binding Application Layer Gateway
Red de invitados	1× 2.4 GHz Guest Network
SOFTWARE	
Protocolos	IPv4 IPv6
Controles parentales	URL Filtering Time Controls
Tipos de WAN	Dynamic IP Static IP PPPoE PPTP L2TP
Calidad de servicio	QoS by Device
NAT Forwarding	Virtual Server Port Forwarding Port Triggering

SOFTWARE	
	DMZ UPnP
IPTV	IGMP Proxy IGMP Snooping
DHCP	Address Reservation DHCP Client List Server
DDNS	NO-IP Comex DynDNS
Gestión	Tether App Webpage Check Web Emulator>
OTRO	
Requisitos del sistema	Internet Explorer 11+, Firefox 12.0+, Chrome 20.0+, Safari 4.0+, or other JavaScript-enabled browser Cable or DSL Modem (if needed) Subscription with an internet service provider (for internet access)
Certificaciones	FCC, CE, RoHS
Ambiente	Operating Temperature: 0°C~40°C (32°F ~104°F) Storage Temperature: -40°C~70°C (-40°F ~158°F) Operating Humidity: 10%~90% non-condensing Storage Humidity: 5%~90% non-condensing
FÍSICO	
Dimensiones (Al x An x Pr)	9.1 × 5.7 × 1.4 in (230 × 144 × 35mm)
contenidos del paquete	Wi-Fi Router TL-WR940N Power Adapter RJ45 Ethernet Cable Quick Installation Guide

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-ROUTER

INALAMBRICO	
Estándares	Wi-Fi 4 IEEE 802.11n/b/g 2.4 GHz
Velocidad WiFi	N450 2.4 GHz: 450 Mbps (802.11n)
Rango WiFi	Casas de 4 dormitorios 3 antenas desmontables de alta ganancia de 9 dBi Varias antenas forman una matriz de refuerzo de señal para cubrir más direcciones y áreas grandes FEM de alta potencia Mejora la potencia de transmisión para fortalecer la cobertura de la señal.
Capacidad WiFi	Legacy
Modos de trabajo	Resultados de traducción Modo Router Modo de Punto de acceso Modo extensor de rango
HARDWARE	
Procesador	Single-Core CPU
Puertos ethernet	1× 10/100 Mbps WAN Puertos 4× 10/100 Mbps LAN Puertos
Botones	Botón de encendido / apagado de Wi-Fi Botón de encendido / apagado Botón WPS Botón de reinicio
Energía	12 V = 1.5 A
SEGURIDAD	
Cifrado WiFi	WEP WPA WPA2 WPA/WPA2-Enterprise (802.1x)
Seguridad de la red	Cortafuegos SPI Control de acceso Enlace IP y MAC Puerta de enlace de capa de aplicación
Red de invitados	1× 2.4 GHz Guest Network
Servidor VPN	OpenVPN PPTP

SOFTWARE	
Protocolos	IPv4 IPv6
Controles parentales	Filtrado de URL Controles de tiempo
Tipos de WAN	IP dinámica IP estática PPPoE PPTP L2TP
Calidad de servicio	QoS por dispositivo
NAT Forwarding	Virtual Server Port Forwarding Port Triggering DMZ UPnP
IPTV	IGMP Proxy IGMP Snooping
DHCP	Reservación dirección Lista de clientes DHCP Servidor
DDNS	NO-IP DynDNS
Gestión	Tether App Webpage Check Web Emulator >
OTRO	
Requisitos del sistema	Internet Explorer 11+, Firefox 12.0+, Chrome 20.0+, Safari 4.0+ u otro navegador habilitado para JavaScript Módem por cable o DSL (si es necesario) Suscripción con un proveedor de servicios de Internet (para acceso a Internet)
Certificaciones	FCC, CE, RoHS
Ambiente	Temperatura de funcionamiento: 0 °C ~ 40 °C (32 °F ~ 104 °F) Temperatura de almacenamiento: -40 °C ~ 70 °C (-40 °F ~ 158 °F) Humedad de funcionamiento: 10% ~ 90% sin condensación Humedad de almacenamiento: 5% ~ 90% sin condensación

DATOS DE PRUEBA	
Potencia de transmisión WiFi	CE: <20dBm(2.4GHz) FCC: <30dBm

DATOS DE PRUEBA	
Sensibilidad de recepción WiFi	450M: -71dBm@10% PER 130M: -74dBm@10% PER 108M: -74dBm@10% PER 54M: -77dBm@10% PER 11M: -91dBm@8% PER 6M: -89dBm@10% PER 1M: -97dBm@8% PER
FÍSICO	
Dimensiones (Al x An x Pr)	9.0 × 7.5 × 1.9 in (227.5 × 190 × 48.3mm)
contenidos del paquete	Router Wi-Fi TL-WR941HP Adaptador de corriente Cable Ethernet RJ45 Guía de Instalación Rápida

ESPECIFICACIONES ROUTER MIKROTIK RB2011UiAS-2HnD-IN

Especificaciones Técnicas	Detalles
Procesador	Atheros AR9344, 600 MHz
Memoria RAM	128 MB
Puertos Ethernet	5 puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) y 5 puertos Fast Ethernet (10/100 Mbps)
Wireless	2.4 GHz, 802.11b/g/n wireless
Antenas	2 antenas internas
Alimentación	Entrada de energía: 8-30V DC
Almacenamiento	128 MB de almacenamiento NAND
Puertos USB	1 puerto USB 2.0
Otras características	Puerto serial, ranura para tarjeta microSD
Sistema operativo	RouterOS
Dimensiones	214 mm x 86 mm x 28 mm
Peso	390 gramos

ESPECIFICACIONES Escáner Brother ADS 2200

Funciones	Escanear
Capacidad de la memoria	512 MB
Fuente de alimentación	CA: 220 V, 50/60 Hz
Pantalla táctil de LCD	Pantalla táctil 71.1 mm TFT Color LCD
Peso Aprox	2.6 Kg
Unidad ADF	(Papel: 80 g/m ² tamaño Legal, o menos de 5 mm)
Color/Monocromo	SI/SI
Compatible con	Windows XP Home (SP3) / Windows XP Professional (solo SP3 de 32 bits) / Windows 7 (SP1) / Windows 8 / Windows 8.1 / Windows 10 Windows Server 2008 R2/Windows Server 2012/Windows Server 2012 R2/Windows Server 2016 macOS v10.10.5 / 10.11.x / 10.12.x *1
Profundidad de color	Entrada: Procesamiento de color de 48 bits Salida: Procesamiento de color de 24 bits
Resolución	Interpolada: hasta 1200 x 1200 ppp Óptica: Hasta 600 x 600 ppp
Ancho de escaneado	Hasta 215.9 mm
Escala de grises	256 niveles
Soportes compatibles	Unidad flash USB
Interfaz	Interfaz USB 2.0 Hi Speed

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TABLET

Especificaciones	Detalles
Sistema operativo	Android 10
Pantalla	Pantalla IPS LCD de 11" con resolución 2000 x 1200 píxeles
Procesador	Qualcomm Snapdragon 662 octa-core
Memoria RAM	4 GB
Almacenamiento interno	64 GB
Cámara trasera	13 megapíxeles
Cámara frontal	8 megapíxeles
Batería	7,700 mAh con carga rápida
Conectividad	Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, Bluetooth 5.1
Puertos	USB-C
Altavoces	Cuatro altavoces con sintonización Dolby Atmos
Color	Gris pizarra (slate gray)
Incluye Smart Charging Station	Base de carga con soporte y altavoz

Firmado Electrónicamente por
DECON Héctor
SAYGES
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS
21/06/2023 08:30

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2.023 - EXPTE. N° EG-3.210-2.023

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º: Este llamado tiene por objeto adquirir el/los elementos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 2º: La oferta se realizará por escrito en forma clara, firmado por el oferente o sus representantes legales, quienes deberán acreditar personería, será entregada en sobre cerrado en la oficina de Compras y Licitaciones de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, o enviada por pieza certificada, con la anticipación necesaria. En este último caso, la Municipalidad no se hace responsable si la oferta es recibida fuera de término en el recinto de las licitaciones.

En el sobre deberá indicarse únicamente y en forma destacada:

*Número de expediente y/o licitación.

*Día y hora que se llevará a cabo la licitación.

El mencionado **sobre deberá contener:**

- a) Constancia de haber adquirido el Pliego de Condiciones.
- b) Pliego de Condiciones debidamente **firmado**.
- c) Datos del oferente: Nombre y Apellido, Documento de Identidad y Domicilio Real.
- d) Tratándose de sociedades, deberá adjuntarse fotocopia del contrato social o estatuto, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio. Para el supuesto de que en el corriente año ya lo hubiera presentado ante la Municipalidad de Tupungato, bastará con la indicación del expediente en que lo realizó.
- e) Domicilio legal en el radio urbano del Departamento de Tupungato, caso contrario se lo tendrá por domiciliado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tupungato, calle Belgrano N°348 y Dirección de Correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones que se cursen.
- f) Inscripción vigente en A.F.I.P. (N.º de C.U.I.T) e Inscripción vigente en D.G.R. – A.T.M (Nº de Ingresos Brutos).
- g) Garantía de oferta, en la forma establecida por el Artículo 4º del presente Pliego.
- h) Constancia de la presentación de muestras, cuando ellas fueran requeridas.
- i) Constancia de Cumplimiento Fiscal en ATM.
- j) **Justificar Solvencia Económica:** Último Balance actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso de no tener la antigüedad mínima de 1 año, el oferente deberá presentar balance de corte y/o inventario de inicio de actividad, certificados ambos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Manifestación de Bienes en caso de personas físicas y/o unipersonales actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- k) Justificar antigüedad en el ejercicio de comercio: acompañar Antecedentes de la firma con **experiencia** en el rubro que cotiza.(mínimo 2 años). Habilitación Municipal u otra documentación que lo avale.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

l) La propuesta, en Formulario Oficial y por duplicado, especificando los elementos ofrecidos y su valor, pudiendo hacerlo por todos o algunos de los ítems. En el valor se consideran incluidos todos los impuestos que correspondiere, no admitiéndose reclamos posteriores. Los folios deberán estar **firmados** por el presentante.

En la cotización se detallarán los artículos licitados con la determinación del precio unitario y total de cada renglón, y monto total de la oferta, debiendo detallar en letra y número, y en caso de divergencia se optará por el **unitario**.

m) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO.

FORMULARIO PROPIO: Serán válidas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas o formularios, siempre que sean acompañados por el Presupuesto y Pliego de Condiciones proporcionados, que deberán ser firmados por el interesado.

Las ofertas no podrán contener raspaduras, enmiendas o interlineaciones, sin que sean debidamente salvadas mediante la firma y sello del proponente.

ALTERNATIVA: Podrá cotizarse alternativa, siempre y cuando haya cotizado la oferta base de acuerdo a lo solicitado en el pedido de presupuesto.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTICULO 3º: Los oferentes y/o adjudicatarios, por el sólo hecho de formular su propuesta y/u obtener la adjudicación, serán responsables de los daños y perjuicios que causen en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

GARANTÍA

ARTICULO 4º: En garantía de las ofertas que se realicen y las adjudicaciones que se dispongan en los actos licitatorios los interesados afianzarán sus propuestas de acuerdo a la siguiente escala:

a) Oferta: Uno por ciento (1%) del monto del **Presupuesto Oficial**.

b) Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la misma.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA

La garantía deberá constituirse mediante alguna de las siguientes alternativas: **a)** dinero depositado en la Tesorería de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO; **b)** Cheque; **c)** pagarés a la vista, exento de sellado, a la orden de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, suscriptos por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes, cuyas firmas deben ser certificados ante Escribano o Autoridad Pública, o firmado ante el Director de Hacienda, Tesorero Municipal, o quienes los reemplacen, el que certificará la identidad del firmante. Cuando estos sean firmados por apoderados, deberán acompañar copia del poder que los autoriza; **d)** mediante aval bancario o seguro de caución.. La constitución de las garantías de oferta y de adjudicación son independientes entre sí.

EFFECTIVIDAD DE FIANZA

ARTICULO 5º: El oferente o adjudicatario frente a su incumplimiento y a sola petición del Organismo contratante, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la garantía, bajo apercibimiento de iniciarse su ejecución judicial.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer sólo podrá ser entablado después del pago de la garantía.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

MUESTRAS

ARTICULO 6°: Cuando por el carácter o la índole de los artículos licitados se exige presentación de muestras, éstas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros, o donde se indique, en cantidad o en medida suficiente para ser apreciada la calidad de la mercadería ofertada y de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en cada caso. Dicha presentación se hará con antelación a la hora fijada para la apertura, bajo recibo triplicado, uno de los cuales se acompañará a la propuesta como constancia. Las muestras deberán ser presentadas renglón por renglón. A cada muestra deberá adjuntarse una etiqueta identificatoria con la siguiente leyenda: nombre del oferente, N° de renglón, fecha de licitación, N° de expediente y nombre de la Repartición para la que se efectúa la compra.

En caso de tratarse de artículos de reconocida calidad y tipificación, no será necesaria su presentación previa. Posterior al acto, la Repartición podrá requerir la entrega de las muestras, aunque ocurra la circunstancia apuntada.

Las muestras presentadas, serán conservadas en dicha Repartición hasta la terminación de la entrega del total adjudicado y se computará a cuenta del pedido respectivo siempre que lo permita la naturaleza de la mercadería.

Asimismo, en todos los casos que corresponda los oferentes deberán acompañar folletos explicativos e ilustrativos y toda otra documentación que aclare las características del o de los artículos que se liciten.

En los casos en que sea necesario destruir o desmenuzar los artículos o mercaderías presentadas como muestras, para determinar sus calidades, tipo de construcción, estructuras, etc., se entiende que los proveedores renuncian a formular reclamación alguna, liberando a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO de toda responsabilidad cuando ocurra tal circunstancia.

Los oferentes que no les haya correspondido adjudicación alguna, deberán retirar las muestras presentadas en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de la notificación de la Resolución que así lo dispone. Cumplido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO sin cargo, quedando facultada para resolver sobre su uso o destrucción sino tuviera ninguna aplicación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 7°: Las propuestas serán abiertas en lugar, fecha y hora indicados, en presencia de los funcionarios correspondientes y de los interesados que concurran, labrándose Acta que será firmada por los primeros y asistentes que quisieren hacerlo. Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta el instante de la apertura del primer sobre; no se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas, que interrumpen el acto.

Si el día fijado para la apertura fuere declarado feriado o por causas fortuitas que no hiciere posible la realización del acto, el mismo tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

OBSERVACIONES

ARTICULO 8°: Los interesados que representan legalmente a los oferentes podrán efectuar las observaciones referentes al incumplimiento de requisitos formales o fundamentales exigidos, u otras que consideren convenientes, las que deberán constar en el acta respectiva de apertura de sobres.

IMPUGNACIONES

Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto de apertura de sobres dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles de efectuado. La misma deberá estar debidamente fundada y acompañada de una garantía, en dinero, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

recurrente si aquella fuera rechazada. Después de comunicada la adjudicación, los proponentes podrán impugnar a ésta o a los artículos adjudicados, fundándolo por escrito con los motivos correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, y previo depósito de la garantía del DIEZ POR CIENTO (10 %) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuere rechazada. La impugnación no obligará a suspender el proceso de contratación.

RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9º: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

- a) Omisión del documento de garantía o no estar debidamente confeccionada (requisitos formales y certificación de la firma). Cuando la misma fuere insuficiente, hasta un veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, el Municipio podrá emplazarlo para que sea completado, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta.
 - b) No estar debidamente salvada o aclarada toda enmienda y raspadura en su texto. Este punto lo podrá subsanar el oferente o su representante en el momento de la apertura de sobres, siempre que se encuentre presente.
 - c) Falta de duplicado de oferta, conforme a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 4373/83.
 - d) Falta de presentación y/o omisión de firmas en los Pliegos, la Planilla de Cotización Oficial y/o las planillas o formularios propios por el interesado o quien la represente legalmente. Para el caso de que el oferente haya firmado en forma parcial las planillas oficiales o propias, se lo intimará a que las complete, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta y pérdida de la garantía ya constituida.
 - e) La omisión de presentación de muestras, cuando éstas sean requeridas La presentación de muestras se acreditará con la inclusión en el sobre de la copia del remito obligatorio, firmado y sellado por área encargada de recibir las mismas. De omitirse la inclusión en el sobre, será considerada la oferta sólo en el caso en que pueda cotejarse su entrega en el organismo en tiempo y forma, debiendo acreditarse esta situación en el procedimiento de contratación.
- El incumplimiento de los restantes recaudos formales solicitados en el **artículo 2º** del presente pliego: incisos **a, c, d, e, f, i, j, k y m** podrán ser salvados por el interesado **dentro de las cuarenta y ocho (48) horas** inmediatas posteriores de producido el acto de apertura de sobres y sin necesidad de notificación de ninguna especie. Este término es perentorio e improrrogable y su omisión producirá el rechazo automático de la oferta.

COMPROMENDOCINO

ARTICULO 10º: En todos los procedimientos de contratación regirá el principio de prioridad a favor de personas físicas o jurídicas mendocinas, siempre que se trate de productos, servicios y bienes producidos o elaborados en el ámbito del territorio provincial y se configuren similares condiciones en cuanto a precio y calidad respecto de ofertas realizadas por personas físicas o jurídicas extranjeras o de otras provincias, por productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio mendocino. Dicha prioridad consistirá en que las personas físicas o jurídicas de origen provincial podrán mejorar o igualar el ofrecimiento más conveniente, en la medida que su oferta original no supere a la de los demás oferentes en un cinco por ciento (5%) cuando los productos, bienes o servicios sean originarios, fabricados o prestados en la Provincia. Formulado el mejoramiento de la oferta y aceptadas las condiciones y demás especificaciones de la convocatoria, la persona física o jurídica de origen provincial será adjudicataria de la compulsa. Se entiende por empresa u organización industrial, comercial, proveedora de servicios profesionales, asociación civil u organización no gubernamental (ONG) “de origen provincial” a todas aquellas que se encuentren debidamente inscripta en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, constituye domicilio legal y fiscal en la misma y poseen asiento de producción o prestación de servicios en Mendoza. Estos requisitos deben poseerse, con un mínimo de dos (2) años de residencia anterior a la contratación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Las Uniones Transitorias de Empresas serán consideradas de origen provincial cuando al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación en la Unión corresponda a empresas u organizaciones industriales, comerciales o proveedoras de servicios consideradas de origen provincial conforme el párrafo anterior.

Las disposiciones anteriores se aplicarán cuando la persona física o jurídica que haya realizado el mejor ofrecimiento originario no sea de origen provincial.

Puntaje: Las empresas u organizaciones que sean consideradas de origen provincial según lo dispuesto por la normativa correspondiente, serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un 2 por ciento (2%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no mendocina. El porcentaje mencionado en el párrafo anterior se incrementará en: Dos Puntos Porcentuales (2%) cuando la empresa u organización de origen provincial calificase como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) conforme la normativa que rija la materia o se encuentre inscrita el Registro de Economías Sociales contemplado en la Ley N° 8435; Un Punto Porcentual (1%) cuando haya alcanzado una certificación de calidad acorde a las normas nacionales o internacionales.

Pequeña Empresa: Se considerarán Mipymes, también, a aquellas empresas, cooperativas o no, recuperadas por su personal en la medida que cumplan con las disposiciones de la Ley N° 8706 y las que al efecto dicte la Dirección Pyme dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el organismo que lo reemplace. Excepción: No será aplicable el Artículo 147 de Ley N° 8706 en los casos que, por urgencias debidamente justificadas, deba garantizarse en forma inmediata la prestación de un servicio o la compra de bienes.

MEJORA DE PRECIOS

ARTICULO 11°: Cuando dos o más oferentes estuvieran en pie de igualdad por no existir una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) entre las cotizaciones, la Municipalidad queda facultada a llamar a mejora de precios. Las nuevas propuestas se presentarán en sobre cerrado y serán abiertas en la fecha y hora que se determine. Si se mantiene la igualdad entre ellos la Municipalidad podrá adjudicarlo a uno o prorratear los artículos licitados, siempre que estos sean divisibles.

ADJUDICACIONES - CANTIDADES

ARTICULO 12°: La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, donde el precio será sólo uno de los factores a tener en cuenta para la decisión. Se adjudicará por renglón o fracción de éste o por el total licitado según convenga, salvo que se especifique lo contrario en el Pliego de Especificaciones Particulares reservándose la MUNICIPALIDAD el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades licitadas, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de adquirir hasta un treinta por ciento (30) más de la mercadería licitada al mismo precio e iguales condiciones que se adjudicó, salvo que se cotice por cantidades menores a la solicitada o el oferente límite su oferta a determinada cantidad.

NOTIFICACIÓN - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 13°: El acto de adjudicación emanado de autoridad competente, se notificará en el domicilio legal, y la comunicación del mismo al adjudicatario, dentro del plazo previsto de mantenimiento de oferta, perfecciona el contrato con todos sus efectos jurídicos. La notificación de adjudicación constituye la orden de cumplimentar el contrato en las condiciones estipuladas en el trámite licitatorio.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

ARTICULO 14º: Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resultaron adjudicatarios. En cuanto a la devolución de las garantías de los que resultasen adjudicatarios también se procederá a su entrega, una vez que hayan constituido la garantía de adjudicación establecido en el artículo 4º inc. b). Los oferentes tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación para reclamar la devolución de la garantía, término éste perentorio e improrrogable. Vencido el mismo la garantía constituida por medio de pagaré u otro instrumento será destruida, de haberse constituido en especies la misma ingresará al patrimonio de la Municipalidad.

Las garantías de adjudicación serán devueltas una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas sus obligaciones a su cargo lo que deberá ser certificado por funcionarios de la Municipalidad de Tupungato.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

ARTICULO 15º: Las garantías comprendidas en el inciso b) del artículo 4º deberán constituirse al presentarse el adjudicatario a recibir la orden de compra. Estas podrán constituirse en la forma siguiente a opción del interesado:

- a) En dinero y/o cheque y/o giro contra una entidad bancaria de la Provincia de Mendoza.
- b) Títulos de la Deuda Pública Nacional o Provincial.
- c) Títulos de Reparticiones Autónomas Nacionales o Provinciales.
- d) Acciones de empresas comerciales, industriales o de servicio, privadas o mixtas, con tal que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Provincia de Mendoza.
- e) Cédulas hipotecarias.
- f) Letras de Tesorería de la Provincia.
- g) Hipoteca o prenda a satisfacción del Estado.
- h) Finanzas y/o aval bancario.
- i) Mediante la afectación de créditos que el adjudicatario tenga liquidados al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar la fecha de constitución de la garantía, la certificación pendiente.
- j) Pagaré a la vista cuando el importe de la garantía no supere en cinco (5) veces el monto establecido para la contratación directa.
- k) Pólizas de Seguros de Caución, debiendo cumplimentar los requisitos previstos por el Decreto N° 1322 del 05/04/1.972.

La garantía deberá depositarse en la Tesorería de la Municipalidad de Tupungato.

En el caso que se ofreciera como garantía, las enunciadas en los incisos b), c) y d) se seguirá el siguiente criterio: se valorará al menor valor entre el nominal y el de cotización del día de la adjudicación. En este caso no se acrecentará el valor de las garantías por aumento del valor motivado por compensaciones en operaciones de conversión o por valorización derivadas de cotización de bolsa, pero le entregarán los cupones para que el adjudicatario cobre los intereses o dividendos correspondientes.

DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 16º: En caso de desistimiento antes de vencido el plazo establecido, o después de efectuada la adjudicación en término, el proveedor se hará responsable por los daños y perjuicios.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PLAZO DE ENTREGA

ARTICULO 17º: La totalidad de la mercadería que se licita deberá ser entregada libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, en el domicilio de la Comuna, y en las fechas y horas que lo disponga la Repartición licitante ya sea en forma parcial o total; salvo que las bases particulares estipulen otras condiciones. Si el pedido de presupuesto no indicara el plazo de entrega del o los elementos solicitados, el oferente deberá consignarlos en su oferta. De no fijarlo, se entenderá que el cumplimiento debe operarse en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles a contarse del siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

INVARIABILIDAD DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS

ARTICULO 18º: Los adjudicatarios procederán a la entrega de los elementos ofertados, ajustándose en un todo a la forma, fecha, plazos, precio y demás especificaciones establecidas en las cláusulas particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de los artículos o mercaderías en los depósitos y oficinas destinatarias, tendrán el carácter de recepción provisoria, sujeta a la verificación posterior.

Cuando la contratación no se ha efectuado en base a muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que estos deben ser de los clasificados en el comercio como de primera calidad, nuevos y sin uso.

La recepción definitiva será efectiva dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos. Cuando por la naturaleza del elemento se considere que los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar han de sobrepasar ese término, en las cláusulas particulares se fijará el tiempo que estime demorarán los mismos. Estos plazos serán suspendidos únicamente por causas debidamente justificadas a criterio de la autoridad municipal.

El precio será fijo e inamovible.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS POR LOS ELEMENTOS RECEPCIONADOS.

ARTICULO 19º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defecto de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos suministrados.

El adjudicatario quedará obligado a la reposición de los elementos defectuosos en el término y en el lugar que se le indique.

Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas en el término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo quedaran en propiedad del Estado, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo, conminándose la entrega de la mercadería conforme a la forma en que se adjudicó bajo pena de aplicar las penalidades establecidas en el presente pliego.

LIQUIDACIÓN FACTURACIÓN

ARTICULO 20º: El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, presentará la factura para su pago en la Oficina Contaduría de la Municipalidad de Tupungato.

Cada factura deberá cumplir con las exigencias legales.

El agente encargado de recibir la factura verificará los aspectos formales de la misma, y de no mediar observación procederá a su recepción, dejando constancia de la fecha de presentación, firma y sello aclaratorio de su nombre. Las facturas que no cumplan los requisitos formales no serán recibidas.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 21º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fuesen entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo, se intimará su entrega o presentación bajo apercibimiento de rescisión del

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

contrato.

En caso de no darse cumplimiento al contrato en los plazos estipulados luego de la intimidación, la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO queda facultada para exigir su cumplimiento o darlo por rescindido, en cualquiera de los casos, con más los daños y perjuicios correspondientes. La mora será automática, de pleno derecho, por el simple vencimiento del plazo fijado.

PENALIDADES Y MULTAS

ARTICULO 22º: En los casos en que el suministro no se ajustase a la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, época de entrega, parcial o total, a lo convenido entre el proveedor y la Municipalidad de Tupungato, esta queda facultada para rechazarlo y reclamar al adjudicatario su reposición dentro del término preteritorio de cinco (5) días corridos que a partir de la fecha de notificación.

Vencido el término sin que el adjudicatario haya cumplido con su obligación, el proveedor será considerado en mora sin necesidad de interpelación alguna, dándosele por pérdida la garantía constituida en cumplimiento del contrato de provisión y se declarará la rescisión de este, procediéndose a comprar la mercadería que no ha entregado el proveedor incumplidor con cargo a la partida específica prevista para estos casos en la Ley de Presupuesto.

Sin perjuicio de este procedimiento la Municipalidad de Tupungato dispondrá las acciones judiciales pertinentes respecto de los adjudicatarios incumplidores, con el objeto de que estos carguen con los daños y perjuicios sobrevivientes del incumplimiento incurrido. Se hará pasible además de una multa del veinte por ciento (20%) sobre el valor de los artículos no entregados y fijados en el acta de adjudicación.

SANCIONES

ARTICULO 23º: Las transgresiones en que incurrieran los adjudicatarios los hará pasibles de las siguientes sanciones: Apercibimiento, suspensión y eliminación del Registro de Proveedores.

a) El apercibimiento se aplicará a toda firma a la que se probare la comisión de incorrecciones que no llegasen a constituir hechos dolosos.

b) Si en el periodo de dos (2) años se hiciere pasible de un segundo apercibimiento, la sanción a imponerse será de suspensión en el Registro de Proveedores por el término de hasta cinco (5) años, igualmente cuando se compruebe la Comisión de Hechos dolosos. Si rehabilitada la firma reincidiera en actos pasibles de eliminación estos no podrán ser menores de cinco (5) años.

c) Las eliminaciones del Registro alcanzan a los componentes de las firma para futuras contrataciones y solo tendrán efecto respecto de los actos posteriores a la fecha de la sanción, no siendo de aplicación a los contratos en curso de cumplimiento y por tanto no queda librado de las obligaciones contraídas.

d) Los efectos de las sanciones alcanzaran a los miembros del Directorio o a los Socios Colectivos, si se trata de Sociedad Anónima o En comandita por acciones, respectivamente y/o Gerentes apoderados de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

e) Las firmas suspendidas, transcurrido el término de la sanción quedan automáticamente rehabilitadas para contratar; en cuanto a las eliminadas, vencido el término de la eliminación que le fuera aplicada, deberán solicitar su reincorporación en el Registro de Proveedores de la Provincia dando cumplimiento a las condiciones y requisitos del Registro de Proveedores.

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN

ARTICULO 24º: En cuanto no este previsto en las bases de la contratación (cláusulas, particulares y características,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

calidad o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación generales) se regirá por el Capítulo IV - CONTRATACIONES - artículos 139° al 145° de la Ley Administración Financiera N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Decreto-Acuerdo N° 7061/67 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CONFORMIDAD

ARTICULO 25°: El sólo hecho de cotizar precio y firmar la lista-detalle, presupuesto y pliego de condiciones lleva implícita la conformidad a las cláusulas precedentes de este Pliego, con la declaración expresa que las conoce y acepta en todas sus partes, y en cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones, que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES, serán de ningún valor ni efecto subsistiendo estas en la forma establecida, según convenga o no a los intereses del Estado.

VALOR DE LAS ESTAMPILLAS

ARTICULO 26°: El valor de las estampillas municipales a colocar en el Formulario Oficial de Propuesta, Alternativas de Oferta y duplicados correspondientes es de **PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$340,00)**.

VALOR DEL PLIEGO

ARTICULO 27°: Fijándose la suma de **PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$7.517,00)**, el valor de los Pliegos y Bases de la Licitación, a abonar en Tesorería Municipal.

Firmado Electrónicamente por
DECON Héctor
SAYGES
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS
21/06/2023 08:30

PRESUPUESTO OFICIAL

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 64/2.023

EXPTE. N.º EG-3.210-2.023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras de escritorio profesional	3	\$300.000,00	\$900.000,00
2	Disco SSD 240Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	20	\$19.000,00	\$380.000,00
3	Disco SSD 480Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	3	\$23.000,00	\$69.000,00
4	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 1600Mhz	6	\$5.000,00	\$30.000,00
5	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 2400Mhz	3	\$5.000,00	\$15.000,00
6	Memoria RAM 2Gb DDR3 a 2333Mhz	1	\$5.000,00	\$5.000,00
7	Impresora HP Smart Tank 530	2	\$151.000,00	\$302.000,00
8	Impresora HP LaserJet Pro M428fdw	6	\$422.000,00	\$2.532.000,00
9	Impresora EPSON Pro Wf-c579r	1	\$213.000,00	\$213.000,00
10	Router TP-Link TL-WR940N	3	\$33.000,00	\$99.000,00
11	Router TP-Link TL-WR941HP	1	\$36.000,00	\$36.000,00
12	Router Mikrotik RB2011UiAS-2HnD-IN	1	\$151.000,00	\$151.000,00
13	Escaner Brother ADS2200	5	\$221.000,00	\$1.105.000,00
14	Notebook	3	\$280.000,00	\$840.000,00
15	Tablet	6	\$140.000,00	\$840.000,00
TOTAL				\$7.517.000,00

TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. E IMPUESTOS INCLUIDOS).....\$7.517.000,00

SON PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100.-----

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LICITACION PÚBLICA N° 64/2.023

EXPTE. N° EG-3.210-2.023

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL: (Dentro del radio urbano de Tupungato).....

.....

N° A.T.M.: **C.U.I.T.:**.....

Correo electrónico :..... **TELÉFONO:**.....

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras de escritorio profesional	3	\$.....	\$.....
2	Disco SSD 240Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	20	\$.....	\$.....
3	Disco SSD 480Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	3	\$.....	\$.....
4	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 1600Mhz	6	\$.....	\$.....
5	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 2400Mhz	3	\$.....	\$.....
6	Memoria RAM 2Gb DDR3 a 2333Mhz	1	\$.....	\$.....
7	Impresora HP Smart Tank 530	2	\$.....	\$.....
8	Impresora HP LaserJet Pro M428fdw	6	\$.....	\$.....
9	Impresora EPSON Pro Wf-c579r	1	\$.....	\$.....
10	Router TP-Link TL-WR940N	3	\$.....	\$.....
11	Router TP-Link TL-WR941HP	1	\$.....	\$.....
12	Router Mikrotik RB2011UiAS-2HnD-IN	1	\$.....	\$.....
13	Escaner Brother ADS2200	5	\$.....	\$.....
14	Notebook	3	\$.....	\$.....
15	Tablet	6	\$.....	\$.....
TOTAL				\$.....

TOTAL PRESUPUESTO..... \$

SON PESOS: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS).....

.....

ALTERNATIVAS:.....

.....

OBSERVACIONES:.....

.....

FECHA:...../...../.....

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LICITACION PÚBLICA N° 64/2.023

EXPTE. N° EG-3.210-2.023

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL: (Dentro del radio urbano de Tupungato).....
.....

N° A.T.M.: **C.U.I.T.:**.....

Correo electrónico :..... **TELÉFONO:**.....

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras de escritorio profesional	3	\$.....	\$.....
2	Disco SSD 240Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	20	\$.....	\$.....
3	Disco SSD 480Gb (Marcas recomendadas: Kingstons, Western Digital)	3	\$.....	\$.....
4	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 1600Mhz	6	\$.....	\$.....
5	Memoria RAM 4Gb DDR3 a 2400Mhz	3	\$.....	\$.....
6	Memoria RAM 2Gb DDR3 a 2333Mhz	1	\$.....	\$.....
7	Impresora HP Smart Tank 530	2	\$.....	\$.....
8	Impresora HP LaserJet Pro M428fdw	6	\$.....	\$.....
9	Impresora EPSON Pro Wf-c579r	1	\$.....	\$.....
10	Router TP-Link TL-WR940N	3	\$.....	\$.....
11	Router TP-Link TL-WR941HP	1	\$.....	\$.....
12	Router Mikrotik RB2011UiAS-2HnD-IN	1	\$.....	\$.....
13	Escaner Brother ADS2200	5	\$.....	\$.....
14	Notebook	3	\$.....	\$.....
15	Tablet	6	\$.....	\$.....
TOTAL				\$.....

TOTAL PRESUPUESTO..... \$

.....
Firma y Aclaración del Oferente

SON PESOS: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS).....

.....

ALTERNATIVAS:.....

.....

OBSERVACIONES:.....

.....

FECHA:.../.../...

Firmado Electrónicamente por
DECON Héctor
SAYGES
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS
21/06/2023 08:30



Municipalidad de Tupungato
Mendoza

DOCUMENTO DE GARANTÍA

Tupungato, ____ de _____ de _____.-

A la vista pagaré sin protesto a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, en calle Gral. Belgrano 348 (Tesorería Municipal), de la Ciudad de Tupungato, o a su orden, la suma de PESOS _____ (\$ _____), en concepto de garantía de _____, ofrecida a nuestra entera satisfacción y en un todo de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el procedimiento de selección de la Licitación _____ N° _____ / _____ tramitado en el Expediente N° _____ / _____.-

Firma: _____

Aclaración: _____

Tipo y N° de documento: _____

Razón Social: _____

CUIT: _____

Domicilio Legal en Mendoza: _____

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

En carácter de _____, de la Municipalidad de Tupungato, certifico que la firma del presente Documento de Garantía fue puesta ante mi y pertenece al Sr./Sra. _____, Documento de Identidad _____.-

Nota: se aclara que la firma del presente documento podrá ser certificada por el Director de Tesorería de la Municipalidad de Tupungato en la Tesorería Municipal (calle Gral. Belgrano 348, de la Ciudad de Tupungato), o por Escribano Público, debiendo en este caso también encontrarse legalizada por el Colegio respectivo.